

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., nueve de julio de dos mil veinte

EJECUTIVO No. 2017-427

En atención a la petición que antecede, por ser procedente en virtud de la terminación del proceso en audiencia celebrada el 31 de agosto de 2018, se ordena el desglose del documento cambiario base de la acción, conforme al Art 116 del CGP.

Asimismo provéase las copias auténticas de las piezas procesales solicitadas por la demandada en memorial que precede, acorde al Art 114 CGP.

NOTIFIQUESE ()

La Juez,


MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS